CONTRATO Nº 544

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACION DE SISTEMA DE DETECCION Y PREVENCION DE INVENDIOS – AD REFERENDUM ENTRE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA VI CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ALTO PARANÁ Y LA FIRMA TES INGENIERIA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios.

Entre la Corte Suprema de Justicia – VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná, domiciliada en Av. Bernardino Caballero 701 e/ Cerro León de Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por la ***Abog. MARÍA DEL ROCÍO GOSSEN TEME****, con Cédula de Identidad N° 996.123, denominada en adelante la* ***CONTRATANTE****, por una parte, y, por la otra, la firma* ***TES INGENIERIA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios, RUC N° 2292560-0,*** *domiciliada en Avda. 14 de abril c/ Paraíso, Barrio San Pablo, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr.* ***DIEGO JOAQUÍN RODRÍGUEZ BARRIOS****, con Cédula de Identidad N° 2.292.560, denominado en adelante* ***PROVEEDOR,*** *denominados en conjunto* ***"LAS PARTES"*** *e, individualmente,* ***"PARTE",*** *acuerdan celebrar el presente* ***"CONTRATO DE SERVICIO DE SISTEMA DE INSTALACION, DE SISTEMA DE DETECCION Y PREVENCION DE INCENDIOS" AD- REFERENDUM****, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

El presente Concurso de Ofertas, tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Corte Suprema de Justicia - VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná y El Proveedor en relación al llamado del Plan Anual de Contrataciones ***PAC Nº 343.688, Llamado a Concurso de Ofertas Nº 12/2018 "Adquisición e instalación de sistema de detección y prevención de incendios" AD-REFERENDUM, Rubro 530****, adjudicado por Resolución Nº 596 de fecha 12 de noviembre de 2018, emanada del Consejo de Administración de la Corte Suprema de Justicia de la VI Circunscripción de Alto Paraná.----------*

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus anexos y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

Abg. María del Rocío Gossen Teme
PRESIDENTE
VI C.J. ALTO PARANÁ

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 343.688, conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2018	02	02	12	00	530	-	01	10	57.292.237
2019	02	02	12	00	530	-	01	10	403.257.021
								TOTAL	460.549.258

La Partida Presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, se encuentra supeditado a la aprobación correspondiente. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento del ***Llamado a Concurso de Ofertas Nº 12/2018 "Adquisición e instalación de sistema de detección y prevención de incendios" AD-REFERENDUM, Rubro 530, ID Nº 343.688****, convocado por la Corte Suprema de Justicia – VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná. La adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación N° 596 de fecha 12 de noviembre de 2018.*----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Cant.	TES INGENIERIA DE DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS					
				Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario (IVA incl.)	Precio Total (IVA incluido)
LOTE 1									
1	46182504-001	Panel Central de Comunicación	1	TELETEK	BULGARIA	UNIDAD	UNIDAD	35,000,000	35,000,000
2	46191501-001	Detector de humo inteligente	174	TELETEK	BULGARIA	UNIDAD	UNIDAD	460,000	80,040,000
3	46191501-001	Detector termovelocimétrico inteligente	11	TELETEK	BULGARIA	UNIDAD	UNIDAD	1,600,000	17,600,000
4	46191505-9998	Pulsador manual de alarma	9	TELETEK	BULGARIA	UNIDAD	UNIDAD	1,370,000	12,330,000
5	46191505-9997	Anunciador audiovisual	9	TELETEK	BULGARIA	UNIDAD	UNIDAD	1,460,000	13,140,000
									158,110,000
LOTE 2									
1	46191505-9997	Señalización de SALIDA	15	ARGO	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	310,000	4,650,000
2	46191505-9997	Iluminación de emergencia	13	ARGO	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	250,000	3,250,000
									7,900,000
LOTE 3									
1	40151510-001	Sistema hidráulico - Red de hidrantes	1	TUPY	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	36,000,000	36,000,000
2	46191603-001	Boca de incendio equipada (BIS)	7	FIRE MASTERS	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	2,843,000	19,901,000
3	46191603-001	Boca de incendio siamesa (BIS)	2	FIRE MASTERS	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	4,950,000	9,900,000
4	40151503-001	Bomba centrifuga	1	PEDROLLO	ITALIA	UNIDAD	UNIDAD	19,670,000	19,670,000
5	40151503-001	Motobomba jockey	1	PEDROLLO	ITALIA	UNIDAD	UNIDAD	11,840,000	11,840,000
									97,311,000

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

Abg. María del Rocío Gossen Ilone
PRESIDENTE

LOTE 4									
1	40151510-001	Sistema hidráulico - Red de Rociadores	1	TUPY	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	24,000,000	24,000,000
2	46191602-001	Sprinkler	18	TYCO	USA	UNIDAD	UNIDAD	352,000	6,336,000
3	40151503-001	Bomba	1	PEDROLLO	ITALIA	UNIDAD	UNIDAD	25,742,000	25,742,000
									56,078,000
LOTE 5									
1	26111601-001	Generador	1	KIPOR	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	78,000,000	78,000,000
									78,000,000
								TOTAL:	**397,399,000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: ***de Gs. 397.399.000 (Guaraníes Trescientos noventa y siete millones trescientos noventa y nueve mil).***----------

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de cuenta, de la Contratada, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es ***Banco Itaú Paraguay S.A. Cuenta Corriente Nº 000000002565994/8.***----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Av. Bernardino Caballero 701 e/ Cerro León de Ciudad del Este. Palacio de Justicia, Sub Suelo, oficina de Patrimonio.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La Administración del contrato estará a cargo de la ***Ing. Rebeca Godoy, Jefe de Sección de Obras Civiles,*** *Según Resolución Nº 596 del 12 de noviembre del 2018, del Consejo Administrativo de la VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná, que tendrá a su cargo la fiscalización permanente del cumplimiento de las obligaciones emergentes del presente contrato.*----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

Abg. María del Rocío Gossen Temo
PRESIDENTE
VI C.J. ALTO PARANÁ

Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-----

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este, República del Paraguay, a los ***30 días del mes de noviembre del año 2018.---------***

Diego Joaquín Rodríguez Barrios
C.I Nº: 2.232.560
Propietario
TES INGENIERIA
RUC: 2292560-0
PROVEEDOR

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

Abg. María del Rocío Gossen Teme
PRESIDENTE
VI C.J. ALTO PARANÁ

Abog. MARIA DEL ROCIO GOSSEN TEME
Pdte. VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
ALTO PARANA
CONTRATANTE